



**TIMBÚES**  
1874 - 2024

**ORDENANZA COMUNAL 102/2025**

Timbúes, 16 de Julio de 2025

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 19/2025 convocada mediante Ordenanza Comunal N° 080/2025;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la presente licitación se destinó a la contratación del servicio de riego de calles y caminos del ejido urbano y rural de Timbúes, en un total de hasta 6000 horas, con el objetivo de asegurar condiciones de transitabilidad adecuadas en épocas de altas temperaturas y de mantenimiento de caminos;

Que el riego programado forma parte de las políticas públicas impulsadas por la Secretaría de Planeamiento y Servicios Públicos, orientadas a garantizar la conservación de la infraestructura vial no pavimentada, fundamental para la conectividad de los barrios y sectores productivos;

Que la Licitación Pública N° 19/2025 fue debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la página web de la Comuna y en medios de comunicación locales, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos exigidos, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieron dicha licitación;

Que la apertura de sobres se realizó el 7 de julio de 2025, conforme lo establece la Ley Orgánica de Comunas N° 2439, con la participación de autoridades comunales y testigos, y se recibió una (1) propuesta:

- Oferta N.º 1: PUYOL, ALAN DANIEL, CUIT 20-35956171-8, por un monto total de \$125.280.000, IVA incluido (\$20.880 por hora de riego);

Que el Área Contable de la Comuna no ha formulado objeciones en cuanto al monto de la oferta a adjudicar y, junto con el Área Legal, ha dictaminado favorablemente la conveniencia de la adjudicación a la empresa antes mencionada, por encontrarse el procedimiento ajustado a la normativa vigente y en el marco de la Ordenanza 86/2023;

Que también el monto ofertado se encuentra con valor muy competitivo dentro de parámetros razonables de mercado, habiéndose constatado la disponibilidad operativa del oferente, su experiencia previa en servicios similares, y la adecuación técnica de los equipos propuestos;

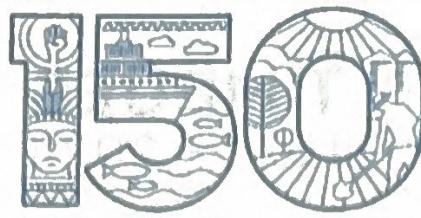
Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación de la Licitación Pública N° 19/2025 a la empresa ofertante precitada, completando de tal modo el proceso licitatorio para el servicio de riego, de conformidad con la Ley Orgánica de Comunas N° 2439, la Ordenanza de llamado y el Pliego aplicable.

**POR TODO ELLO,**

**ANDREA DADAMO**  
Secretaria Administrativa  
Comuna de Timbúes



**Antonio Fiorenza**  
Presidente Comunal  
Gobierno de Timbúes



# **TIMBÚES**

1874 - 2024

**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES  
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE  
O R D E N A N Z A:**

**Artículo 1º.-** Adjudíquese la Licitación Pública N.º 19/2025 a PUYOL, ALAN DANIEL, CUIT 20-35956171-8, con domicilio legal en calle Rivadavia 1691, ciudad de San Lorenzo, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$125.280.000,00) IVA incluido, para la prestación del servicio de riego en el distrito de Timbúes conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 2º.-** Las erogaciones correspondientes serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

**Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**

**ANDREA DADAMO**  
Secretaria Administrativa  
Comuna de Timbúes

**Antonio Fiorenza**  
Presidente Comunal  
**Gobierno de Timbúes**

